

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional VII al Convenio Marco de Colaboración, Asistencia y Complementación N° 9201 y ratificado por Decreto provincial N° 706/04, registrado bajo el N° 14.177, referente a realizar acciones de complementación y de coordinación académica, con el objeto de llevar a la práctica el dictado de las asignaturas correspondientes al primer y segundo cuatrimestre de cuarto año y mesas examinadoras en la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 30 de septiembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; ratificado mediante Decreto provincial N° 2288/09.

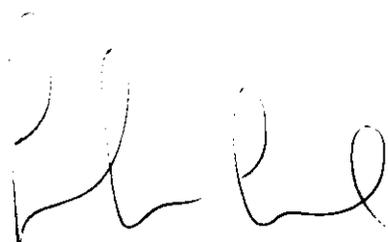
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

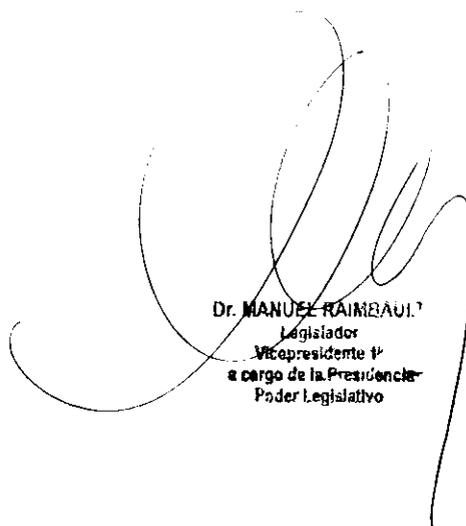
RESOLUCIÓN N°

309

/09.-



MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RAIMBAUL
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo